

Resolución de 17 de septiembre de 2024 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Cádiz, por la que se publica en la página web la adjudicación definitiva de las plazas de la SEGUNDA FASE de la Convocatoria de ayudas para la movilidad con fines de estudios de Grado del programa Erasmus+ KA131 para el curso académico 2024/25.

Una vez finalizado el plazo de aceptación, mejora o renuncia de la adjudicación provisional, se procede a la publicación de la adjudicación definitiva de plazas. De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, cada estudiante podrá visualizar el resultado de esta selección en la aplicación Umove.

Los candidatos seleccionados en esta propuesta dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, es decir, **hasta el 25 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 horas**, para aceptar o renunciar (darse de baja en el programa) a la plaza adjudicada definitivamente a través de la aplicación Umove.

El alumnado que eligió la opción “Mejorar” en la adjudicación provisional debe Aceptar o Rechazar a través de Umove la plaza que se le ha asignado definitivamente.

Las instrucciones para aceptar la plaza adjudicada están publicadas en la página web de la convocatoria.

Si el alumnado no realiza ninguna acción (aceptar o renunciar) durante el plazo de la adjudicación definitiva se le tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria y, por tanto, se le excluirá de la misma.

NO deberá hacer nada el alumnado que se encuentre en una de estas situaciones:

- Los estudiantes que ya han aceptado la plaza en la adjudicación provisional aparecerán en el listado con la letra “A” de Aceptado.
- Los estudiantes que han renunciado a su plaza en la adjudicación provisional aparecerán en el listado con la letra “R” de Rechazado.
- Los estudiantes que no realizaron ninguna acción (aceptar, mejorar o renunciar) en la adjudicación provisional aparecerán en el listado con la letra “D” de Desistido de su solicitud.

Por último, se recuerda que las movibilidades de esta SEGUNDA FASE sólo podrán realizarse en el segundo semestre del curso académico 2024/25.

Cádiz, en el día de la firma

Marcela Yasmín Iglesias Onofrio
Vicerrectora de Internacionalización
Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYHTIBJB2L6MLTUYBFZIH4	Fecha	17/09/2024 11:52:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UYHTIBJB2L6MLTUYBFZIH4	Página	1/1	